



239
240

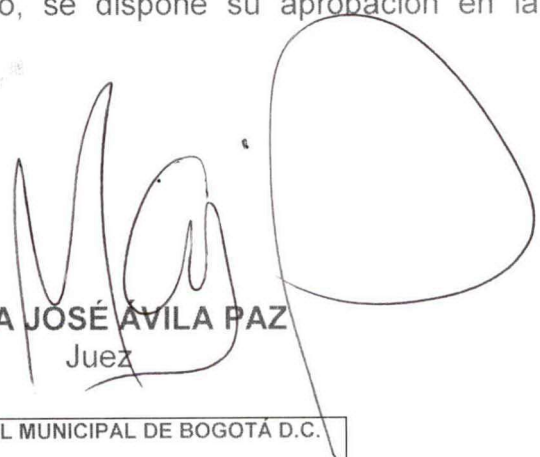
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 30 OCT. 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. 2018-664

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría el Despacho se encuentra ajustada a derecho, se dispone su aprobación en la suma de \$3.755.606,00.

Notifíquese,


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	
<u>090</u>	03 NOV 2020
Hoy El Secretario.	
HECTOR TORRES TORRES	